

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 32/19.- "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG Y FULVESTRANT 250 MG" - ID N° 371.632.

Asunción, 4 de noviembre de 2019

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 32/19.- "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG Y FULVESTRANT 250 MG" - ID N° 371.632; y

CONSIDERANDO:

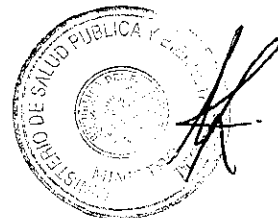
Que por Memorándum D.O.C.- D.P.E.C. N° 273/2019, de fecha 01 de Noviembre de 2019, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones, remite un bibliorato conteniendo los antecedentes originales, incluyendo la oferta económica original de las Empresas: CASA BOLLER S.A. y MATHER COMPANY S.R.L., correspondiente a la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 32/19.- "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG Y FULVESTRANT 250 MG" - ID N° 371.632, para el Dictamen de ratificación de lo actuado por el Comité de Evaluación y la correspondiente adjudicación para la prosecución de los trámites de rigor.

Que la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada mediante Dictamen A.J. – D.O.C. N° 900/2019, de fecha 24 de octubre de 2019.

Que, en este contexto, corresponde realizar la ratificación de las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por el Sr. Miguel León, Representante de la Dirección Operativa de Contrataciones; Abg. Elías Rodríguez, Representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones; Abg. Fátima Martínez, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Q.F. Graciela Valenzuela, Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, y el Dr. Augusto Portillo, Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Que se encuentra a la vista el Informe de Evaluación, emitido por el Comité de Evaluación, con fecha de inicio el 30 de octubre de 2019, y culminación en fecha 01 de noviembre de 2019, del cual se desprende: "12.- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03, y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a las EMPRESAS CASA BOLLER S.A. y MATHER COMPANY S.R.L, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones...".

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
MARIA MERCEDES BENITEZ	
RECIBIDO:	
MSPYBS - D.O.C.	
FECHA: 04 NOV. 2019	HORA: 09:45
148876/19	FIRMA: [Firma]



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DPTO. DE ADJUDICACIONES - D.O.C.	
Exp. N°:	Fecha:
Firma:	Hora:

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 32/19.- "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG Y FULVESTRANT 250 MG" - ID N° 371.632.

24 de noviembre de 2019
Página 02/04

Que este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones de la Resolución D.N.C.P. N° 2435/2018, de fecha 5 de julio de 2018, por la cual se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas al amparo de disposiciones contenidas en el artículo 19 numeral 2, inciso c) del Decreto N° 5174/2005.

Que en consecuencia, conforme a lo expuesto y obrante en el expediente, se recomienda la Acreditación del Supuesto de Excepción, la Ratificación de lo Actuado por el Comité de Evaluación y la Adjudicación de la presente contratación, de conformidad con la recomendación del Comité de Evaluación.

Que se verifica en el expediente que no se visualiza el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo que la suscripción de los contratos de adjudicación se encuentran supeditadas a la previa obtención del mismo.

Que, de conformidad con el Dictamen A.J. - D.O.C. N° 954/2019, de fecha 01 de noviembre de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió favorablemente sobre la presente contratación.

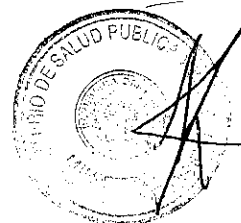
Que el Art. 19, del Decreto N° 21.376/98, POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones;

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1904, del 04 de noviembre de 2019, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º ACREDITAR EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 32/19.- "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG Y FULVESTRANT 250 MG" - ID N° 371.632, de conformidad con el exordio de la presente resolución y los fundamentos esgrimidos en el Dictamen A.J. D.O.C. N° 900/2019, de fecha 24 de octubre de 2019.



POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 32/19.- "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG Y FULVESTRANT 250 MG" - ID N° 371.632.

4 de noviembre de 2019
Página 03/04

Artículo 2° Ratificar lo actuado por el Comité de Evaluación designado en el marco de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 32/19.- "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG Y FULVESTRANT 250 MG" - ID N° 371.632, de conformidad con el exordio de la presente Resolución.

Artículo 3° Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 32/19.- "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG Y FULVESTRANT 250 MG" - ID N° 371.632, de conformidad con el siguiente cuadro:

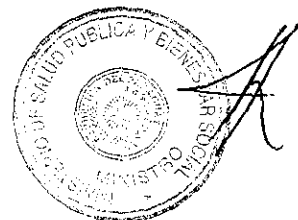
OFERENTE ADJUDICADO: CASA BOLLER S.A.								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio Unitario (Iva incluido)	Precio Total (Iva incluido)
1	TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG	Unidad	Ampolla	6	KADCYLA 100MG	Uruguay	16.120.000	96.720.000

OFERENTE ADJUDICADO: MATHER COMPANY S.R.L.								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio Unitario (Iva incluido)	Precio Total (Iva incluido)
2	FULVESTRANT 250MG	Unidad	Caja por 2 Viales	8	FULVESTRANT TUTEUR 250MG/5ML	Argentina	8.000.000	64.000.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO - IVA INCLUIDO: GUARANIES CIENTO SESENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL (G. 160.720.000)

Artículo 4° Se anexan y forman parte de la presente Resolución, el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 5° Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.-



POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 32/19.- "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG Y FULVESTRANT 250 MG" - ID N° 371.632.

14 de noviembre de 2019
Página 04/04

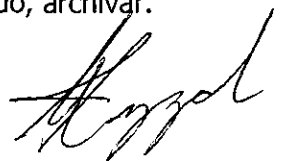
Artículo 6º Establecer que los Contratos se suscriban conforme a lo dispuesto en el Artículo 15, de la Resolución S.G. N° 32/2019, por el titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, previa obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.

Artículo 7º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Artículo 8º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia con lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 9º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.




DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

REF. : Parecer sobre acreditación del supuesto de excepción, ratificación de lo actuado por el Comité de Evaluación y Adjudicación de la Contratación por Vía de la Excepción N° 32/2019 "Adquisición urgente de medicamento Trastuzumab Emtansina 100 MG y Fulvestrant 250 MG".- ID. N° 371.632.

Asunción, 04 de noviembre de 2019.-

DICTAMEN A.J. N° 1904 /2019

SEÑOR:

ABG. WALTER INSFRÁN, Director General
Dirección General de Gabinete

PRESENTE:

URGENTE

DIRECCION GENERAL ASESORIA JURIDICA
M.S.P. Y B.S.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vuestra Excelencia, en referencia al Memorándum D.G.A.F. N° 1159/2019, de fecha 04 de noviembre del 2019, de la Dirección General de Administración y Finanzas, que hace referencia al Dictamen DOC N° 954/2019, a fin de elevar dictamen en los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES.-

Que, por Memorándum DOC – DPEC N° 273/2019, de fecha 01 de noviembre de 2019, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones, remitió un bibliorato conteniendo los antecedentes originales, incluyendo la oferta económica original de las empresas: CASA BOLLER S.A. y MATHER COMPANY S.R.L., correspondiente a la contratación pública de referencia, para el Dictamen de ratificación de lo actuado por el Comité de Evaluación y la correspondiente adjudicación para la prosecución de los trámites de rigor.-

II. FUNDAMENTOS.-

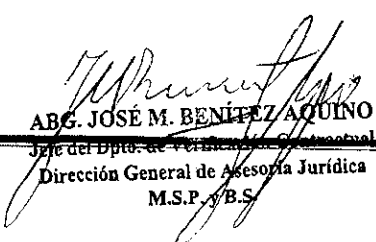
El llamado se fundamenta en la adquisición URGENTE del Medicamento TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 mg. y Fulvestrant 250 MG para la Sra. María Luisa Vera de Gamarra con C.I. N° 762.630, para su tratamiento hasta su total recuperación, en cumplimiento a lo dispuesto por S.D. N° 501 de fecha 18 de octubre de 2019, firmado por la Jueza de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia del Segundo Turno, Abg. Alice González, que Resuelve: "Hacer lugar a la Acción de Amparo Judicial y en consecuencia ordenar al MSPyBS la provisión de los mencionados medicamentos, de manera que la paciente lo reciba de forma continua conforme lo indique su plan de tratamiento; y seguidamente reciba la asistencia médica integral hasta su total recuperación..."

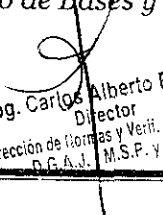
Que, la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado fue efectuada mediante Dictamen A.J. – D.O.C. N° 954/2019, de fecha 01 de noviembre de 2019.-

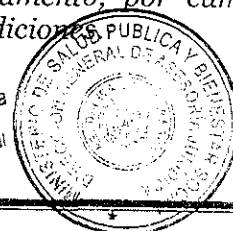
Que, el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4144/2019, que se adjunta, por un monto total de Gs. 192.200.000.-

III. COMISIÓN EVALUADORA.-

Que, la Comisión Evaluadora conformada para entender en esta Contratación por Vía de la Excepción N° 32/2019, expone en el Punto 12 "Recomendaciones de la Comisión Evaluadora" cuanto sigue: "...se presenta este informe con la sugerencia de adjudicar a la firma CASA BOLLER S.A., y a la firma MATHER COMPANY, los ítems detallados en el Acta de la Comisión Evaluadora, por los montos mencionados en el referido documento, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones".


ABG. JOSÉ M. BENÍTEZ AQUINO
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.


Abog. Carlos Alberto Espíncola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. M.S.P. y B.S.



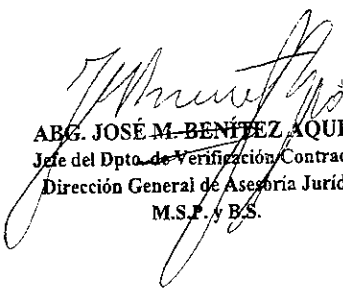
/M.M.

El monto total adjudicado en la presente licitación, corresponde a la suma total de Gs. 160.720.000.-

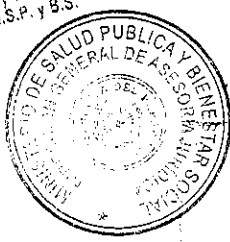
IV. CONCLUSIÓN.-

Que, en base a los fundamentos expuestos en el presente dictamen y los antecedentes administrativos tenidos en consideración para el efecto, en opinión de esta Dirección General el proyecto de resolución remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas se encuentra ajustada a derecho, por hallarse amparado en las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, por lo que no existen objeciones legales para que su Excelencia, el Señor Ministro, suscriba el mencionado documento, conforme a las facultades que le otorga el Decreto N° 21376/98, el cual establece en el Art. 20° numeral 7 entre unas de sus funciones específicas: *dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.*

ES NUESTRO DICTAMEN.-


ABG. JOSÉ M. BENÍTEZ AQUINO
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Horas y Verif. Contractual
D.G.A.J. M.S.P. y B.S.



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA	
BO. RECORRIDA	
SINSE: 148876	FECHA: 04/11/19
HORA: 15:50	SUBSCRIPCIÓN: 



DICTAMEN D.O.C. N° 954/2019

A : C.P. ALCIDES VELÁZQUEZ, DIRECTOR GENERAL.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DE : ABG. PABLO LEZCANO, DIRECTOR.
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REF : ACREDITACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN,
RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE
EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR
VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 32/19.- "ADQUISICIÓN URGENTE
DEL MEDICAMENTO TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG Y
FULVESTRANT 250 MG" - ID N° 371.632.-

FECHA : 01 - NOVIEMBRE - 2019. **EXP. 148.876/19**

Que, por Memorándum D.O.C.- D.P.E.C. N° 273/2019, de fecha 01 de Noviembre de 2019, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones, remite un bibliorato conteniendo los antecedentes originales, INCLUYENDO la oferta Económica ORIGINAL de las Empresas: CASA BOLLER S.A. y MATHER COMPANY S.R.L., correspondiente a la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 32/19.- "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG Y FULVESTRANT 250 MG" - ID N° 371.632, para el Dictamen de ratificación de lo actuado por el Comité de Evaluación y la correspondiente adjudicación para la prosecución de los trámites de rigor.-

Que, la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada mediante Dictamen A.J. - D.O.C. N° 900/2019, de fecha 24 de octubre de 2019.

Que, en este contexto, corresponde realizar la ratificación de las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por el Sr. Miguel León, Representante de la Dirección Operativa de Contrataciones; Abg. Elías Rodríguez, Representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones; Abg. Fátima Martínez, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Q.F. Graciela Valenzuela, Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, y el Dr. Augusto Portillo, Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.-

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, emitido por el Comité de Evaluación, con fecha de inicio el 30 de octubre de 2019, y culminación en fecha 01 de noviembre de 2019, del cual se desprende: "12.- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a las EMPRESAS CASA BOLLER S.A. y MATHER COMPANY S.R.L, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad al siguiente cuadro: /

OFERENTE ADJUDICADO: CASA BOLLER S.A.								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio Unitario (Iva incluido)	Precio Total (Iva incluido)
1	TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG	Unidad	Ampolla	6	KADCYLA 100MG	Uruguay	16.120.000	96.720.000

ABG. LOURDES Y. SAEL
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS



OFERENTE ADJUDICADO: MATHER COMPANY S.R.L.								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio Unitario (Iva incluido)	Precio Total (Iva incluido)
2	FULVESTRANT 250MG	Unidad	Caja por 2 Viales	8	FULVESTRANT TUTEUR 250MG/5ML	Argentina	8.000.000	64.000.000

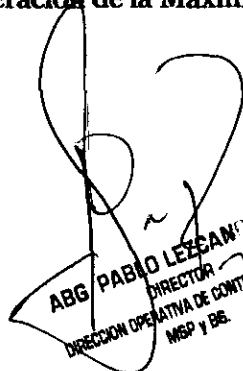
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: G. 160.720.000 (GUARANIES CIENTO SESENTA MILLONES, SETECIENTOS VEINTE MIL).-

Que, este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones de la Resolución D.N.C.P. N° 2435/2018, de fecha 5 de julio de 2018, por la cual se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas al amparo de disposiciones contenidas en el artículo 19 numeral 2, inciso c) del Decreto N° 5174/2005.-

Que, se verifica en el expediente que no se visualiza el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo que la suscripción de los contratos de adjudicación se encuentran supeditadas a la previa obtención del mismo.-

En consecuencia, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se recomienda la Acreditación del Supuesto de Excepción, la Ratificación de lo Actuado por el Comité de Evaluación y la Adjudicación de la presente **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 32/19.- “ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG Y FULVESTRANT 250 MG” - ID N° 371.632**, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación, por lo que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, el proyecto de Resolución para su consideración.-

ES NUESTRO DICTAMEN.


ABG PABLO LESSA: RDA
DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MSP y BS.


ABG. LOURDES V. SAF
ASESORIA JURÍDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES	
MARIA MERCEDES BENITEZ	
RECIBIDO: MSPYBS - DOC	
FECHA: 01 NOV. 2019	HORA: 14:40
N° 48876/19	SIRMA: AB